

DECRETO A. EXENTO N° 001931 /

REF.: Transfiere Patente Municipal.

COLBUN,

13 SEP 2016

**VISTOS:**

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Ley N° 19.925, Expendio y Consumo de Bebidas Alcoholicas.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Contrato de Compra - Venta, fecha 22 Agosto 2016.-

**DECRETO:**

Artículo 1°.- Transfiérase Patente Municipal, del rubro de "AMASANDERIA, ALMACEN POR MENOR Y ROTISERIA", ROL N° 2-03536 Y 2-03563, a nombre de; CAROLINA ANDREA CERDA TAPIA, RU [REDACTED], para funcionar en; AV. RARI 80, PANIMAVIDA, COMUNA DE COLBUN.

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará en el Rol General de patentes de Alcohol.

TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO  
Secretario Municipal



PEDRO MUÑOZ OSES  
Alcalde

PMO/LPT/FACHY/fach.-  
DISTRIBUCIÓN:  
1.- Interesado (a).  
2.- Archivo Sección Rentas.  
3.- Archivo Of. de Partes.